Villavicencio, 21 de octubre de 2026

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

JAIME ARMANDO RAMIREZ VILLEGAS identificado con cédula de ciudadanía número 80.208.765, en calidad de Secretario de Tecnologías y Sistemas de Información, nombrado mediante Decreto No. 358 de fecha 31 de agosto de 2026 y posesionado según consta en el Acta No. 032 de fecha 01 de septiembre de 2026, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2024005500126** según certificado expedido el 15/10/2026.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4312	31/12/2026	N/A	N/A	0301-2.3.23.2301.0400.001.2.3.2.01.01.00 3.03.02-20	N/A	$70.000.000	$70.000.000
TOTALES						$70.000.000	$70.000.000

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
ADQUISICION E INSTALACION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, SERVICIOS DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y REPUESTOS ESPECIALIZADOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO, PROTECCIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del presente contrato comprende la adquisición de los diferentes elementos y disposición de los ítems relacionados en la descripción de la necesidad para el proceso indicado

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
43231512 43210000	TIC_Infraestructura_01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, SERVICIOS DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y REPUESTOS ESPECIALIZADOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO, PROTECCIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META	$70.000.000

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	**UN (1) MES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En el Municipio de Villavicencio

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO
N/A

VALOR DEL CONTRATO
SESENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) MCTE

FORMA DE PAGO:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: UN (1) UNICO PAGO por el 100% del valor del ejecutado del contrato, el cual se pagará una vez se dé cumplimiento a la totalidad de las actividades requeridas, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:**

La incursión tecnológica que se ha desarrollado a lo largo del tiempo y sobre la cual se viene generando una transformación social, han trascendido hasta convertirse en el bastión que soportan innumerables procesos, de esta manera su alcance abarca todos los ámbitos sociales, convirtiéndose sin lugar a dudas en la fuente indispensable y esencial para mover la economía mundial. Toda esta perspectiva y evolución tecnológica, viene apuntando a la construcción de ciudades inteligentes a corto plazo, allí convergerán factores como el transporte, la energía y las tecnologías de información y las comunicaciones, que serán el vehículo transformador para lograr un crecimiento competitivo y sostenible, que se reflejara en la calidad de vida de la ciudadanía y en los estamentos gubernamentales que promoverán la participación ciudadana al optimizar sus servicios.

En este sentido, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son poderosas herramientas que facilitan las tareas misionales de las instituciones públicas y permiten a los ciudadanos contribuir al desarrollo socioeconómico, garantizando su acceso universal a la información, a la salud, la educación, el empleo, la justicia y el entretenimiento, entre otros. Es así, que estos mecanismos aportan al desarrollo eficiente de cualquier proceso, posibilitando el acceso a nuevos mercados, para hacer del territorio un ente más competitivo en todos los ámbitos sociales.

Ante estas premisas, es importante y apremiante para la Gobernación del Meta contar con una infraestructura tecnológica robusta, que permita llevar a cabo una transformación social, partiendo de la modernización institucional, donde mediante la incorporación de herramientas tecnológicas se aborden y satisfagan las exigencias y expectativas de los ciudadanos quienes demandan la generación de valor público a partir de sus operaciones.

Este proceso de trasformación implica la integración de aspectos como la modernización tecnológica, adaptaciones e innovación a nuevos procesos, adecuación de canales de servicios, cumplimiento de lineamientos y disposición del recurso humano idóneo, fundamentado en el uso y aprovechamiento de las TIC para promover y consolidar al ente gubernamental y la ciudadanía como factor de competitividad, proactividad e innovación.

Es así como los procesos administrativos propios de la administración pública y el flujo de la información, dan como resultado actividades diarias que requieren eficiencia administrativa, y son las herramientas tecnológicas que permiten mejorar estos procesos, por lo cual se hace necesario mantener la estructura tecnológica en óptimas condiciones, con el fin de garantizar el buen desarrollo de las funciones del personal que labora en la Gobernación del Meta, evitando dilataciones en los tiempos establecidos para los procesos administrativos.

Actualmente la Gobernación del Meta cuenta con una amplia infraestructura tecnológica, dentro de la cual se destaca el Datacenter Departamental y toda la infraestructura ofimática dispuesta para el personal que labora diariamente en cada una de las secretarías del ente gubernamental.

Por lo anterior, es indispensable por parte de la Secretaría de Tecnologías y sistemas de Información Departamental, llevar a cabo la contratación de los diferentes bienes y servicios asociados al correcto funcionamiento de esta infraestructura, garantizando la disponibilidad de la misma.

Es así como se requiere llevar a cabo la contratación de los siguientes bienes y servicios tecnológicos:

- Licenciamiento antivirus.
- Renovación pool de direcciones IPV6.
- Renovación certificado de seguridad comodín de cifrado SSL para el dominio .meta.gov.co.
- Bolsa de repuestos para elementos ofimáticos.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo **"EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024-2027"**, considera necesario contratar: ***"ADQUISICION E INSTALACION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, SERVICIOS DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y REPUESTOS ESPECIALIZADOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO, PROTECCIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META".***

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se requiere llevar a cabo la contratación de los siguientes bienes y servicios tecnológicos en modalidad Bolsa de Recursos, mediante la cual se establece un listado de posibles bienes y servicios tecnológicos a utilizar, de acuerdo a las necesidades de la entidad y al presupuesto total destinado para el proceso, el cual será copado hasta su totalidad:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Licenciamiento antivirus corporativo por un (1) año. Características: Solución de seguridad para endpoints con protección contra virus, malware, ransomware y otras amenazas mediante detección y análisis en tiempo real; protección del sistema de archivos, navegación web y correo electrónico; análisis de mensajes de correo entrantes y salientes para la detección y bloqueo de virus y enlaces a sitios web maliciosos; análisis de la red conectada para identificar vulnerabilidades, problemas de seguridad y dispositivos potencialmente no autorizados; protección de contraseñas y datos almacenados en navegadores compatibles frente al acceso de aplicaciones no autorizadas; protección contra sitios web	UND	600

	maliciosos, phishing, sitios falsificados y ataques de secuestro o redirección DNS; protección frente al robo de credenciales, contraseñas y datos sensibles durante la navegación. La solución deberá permitir la ejecución de archivos, aplicaciones o programas sospechosos en un entorno virtual seguro y aislado mediante tecnología Sandbox, evitando que estos afecten al resto del sistema; incorporar mecanismos de análisis y detección de archivos sospechosos y amenazas desconocidas; disponer de cortafuegos para supervisar el tráfico de red y proteger los equipos contra comunicaciones no autorizadas e intrusiones; protección frente a conexiones remotas no autorizadas, ataques de fuerza bruta y vulnerabilidades asociadas al acceso remoto; protección específica frente a ransomware y modificaciones no autorizadas de archivos. Deberá incluir una consola de administración basada en la nube, que permita la administración centralizada de dispositivos, políticas de seguridad, servicios, alertas y notificaciones, generación de reportes, visualización del estado de protección y ejecución de acciones administrativas sobre los endpoints protegidos.		
2	Renovación pool de direcciones IPV6 para la Gobernación del Meta.	UND	1
3	Renovación certificado de seguridad comodín de cifrado ssl para el dominio *.meta.gov.co por dos (2) años	UND	1
4	Monitor LED 24" Full HD HDMI/VGA. Pantalla de 23.8" o 24" IPS FHD (1920x1080), antirreflejo, entradas HDMI y VGA, ajuste de inclinación, montaje VESA compatible, cable HDMI incluido.	UND	2
5	Patch Cord UTP Categoría 6 (2 Metros). Cable de parcheo Cat 6 100% cobre, conectores RJ45 multifilar con bota moldeada de alivio de tensión, certificación de fábrica.	UND	10
6	Patch Cord UTP Categoría 6 (3 Metros). Cable de parcheo Cat 6 100% cobre, conectores RJ45 blindados/moldeados de alta flexibilidad, probado a 250 MHz.	UND	9
7	Disco Duro Estado Sólido SSD 2.5" SATA III 512GB. Unidad SSD 2.5 pulgadas SATA III 6Gb/s, velocidad lectura hasta 530 MB/s, escritura hasta 450 MB/s, tecnología NAND Flash 3D.	UND	2
8	Disco SSD M.2 NVMe PCIe 512GB. Unidad SSD M.2 2280 NVMe PCIe Gen3x4 o Gen4x4, lectura hasta 3000 MB/s, ideal para repotenciación de portátiles y PCs corporativos.	UND	4

9	Memoria RAM DDR4 8GB 3200MHz Portátil (SO-DIMM). Módulo de memoria RAM DDR4 8GB PC4-25600 3200MHz SO-DIMM 260-pin para PC portátil corporativo.	UND	4
10	Memoria RAM DDR4 16GB 3200MHz Portátil (SO-DIMM). Módulo de memoria RAM DDR4 16GB PC4-25600 3200MHz SO-DIMM para laptop.	UND	3
11	Memoria RAM DDR4 8GB 3200MHz Desktop (UDIMM). Módulo de memoria RAM DDR4 8GB PC4-25600 3200MHz Non-ECC Unbuffered DIMM 288-pin, voltaje 1.2V.	UND	4
12	Limpiador de Contactos Electrónicos (300 ml). Solvente de rápida evaporación para circuitos e interruptores eléctricos/electrónicos, no deja residuos, seguro para plásticos.	UND	4
13	Pasta Térmica de Alta Conductividad (3g). Compuesto térmico a base de micropartículas de carbono o plata, conductividad > 5 W/m-K, jeringa aplicadora de 3 gramos.	UND	1
14	Memoria USB 3.2 Flash Drive 64GB Metal. Memoria USB 3.2 Gen 1 con cuerpo metálico resistente sin tapa, velocidad lectura hasta 100 MB/s, enganche para llavero.	UND	3
15	Disco duro solido externo portátil 2.5" de 2 Terabytes, interfaz USB 3.0/3.1, carcasa de goma resistente a caídas y salpicaduras (IP54).	UND	1
16	Espuma no abrasiva para limpieza exterior de carcazas de computadores, monitores, impresoras y muebles de oficina.	UND	2
17	Paños de microfibra suave ultra-absorbentes para limpieza de pantallas, lentes 10y carcazas de equipos inf11ormáticos.	UND	2
18	Tecla12do estándar USB en español1 latinoamericano con caracteres grabados en láser, membrana resistente a derrames líquidos.	UND	2
19	Mouse óptico de 1200 DPI, conector USB-A, diseño ambidiestro con scroll de desplazamiento preciso, cable de 1.5m.	UND	2
20	Diadema USB Estéreo con Micrófono y Mute. Auricular estéreo USB con micrófono omnidireccional con cancelación de ruido pasiva, control de volumen/silencio en cable. Certificada Teams/Zoom.	UND	2
21	Cámara Web Full HD 1080p con Micrófono y Tapón. Webcam resolución 1920x1080 @ 30fps, enfoque automático, micrófono estéreo integrado, cubierta física de privacidad, clip universal.	UND	2

22	Cable HDMI versión 2.0 de alta velocidad, longitud 3m, conectores dorados y blindaje anti-interferencia.	UND	2
23	Cinta de Etiquetado Térmico 12mm x 8m para Rotuladora. Etiquetadora portátil de mano para identificación de cables, puertos de red y activos fijos, incluye 3 cintas lógicas.	UND	1
24	Cinta de Etiquetado Térmico 12mm x 8m para Rotuladora. Cinta laminada adhesiva de alta durabilidad para rotuladora (texto negro sobre fondo blanco).	UND	5
25	Generador de Tonos y Rastreador de Cables UTP. Kit con generador de tonos (Tone Generator) y sonda 18trazadora inductiva (P19robe) para identificación y rastreo sin contacto de puntos/cables UTP Cat5e/Cat6/Cat6A en armarios de red, racks y canaletas. Incluye conectores RJ11, RJ45, pinzas tipo caimán para hilos desnudos, control de volumen/sensibilidad, señal auditiva + indicador LED, y funda de transporte.	UND	2
26	Switch Power Adaptor 12V - 2A Adaptador de corriente para monitores con conector enchufe de barril DC - 5,5 x 2,1mm male plug	UND	4
27	Transmisor Receptor HDMI Inalámbrico Full HD Resolución Soporta 1080P 60Hz, Plug & Play, Amplia compatibilidad	UND	3

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron tres (3) cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:

Por otro lado, es importante recalcar que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 del 2021, que establece:

"...Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Parágrafo 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios
2. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras.

Es de anotar que la GOBERNACION DEL META identificó la necesidad que debe satisfacer con referencia a los Acuerdos Marco de precios vigentes que tengan relación con el objeto contractual **ADQUISICION E INSTALACION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, LICENCIAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, SERVICIOS DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y REPUESTOS ESPECIALIZADOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO, PROTECCIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA GOBERNACIÓN DEL META**", buscando el cumplimiento a las normas contractuales estatales; con ello se pudo identificar la existencia de 3 diferentes Acuerdos Marco, no obstante, al realizar la validación de los bienes y servicios a adquirir con el presente objeto contractual, se evidenció que no se encuentran algunas de la características técnicas específicas relevantes requeridas por la entidad.

Adicionalmente algunos de los servicios asociados a la compra del licenciamiento exigen la instalación y parametrización del software en los servidores de la entidad, actividades que tendrán que ser ejecutadas por personal técnico especializado, no verificable ni exigible en los acuerdos marco.

Por tal motivo, tras la revisión detallada de los acuerdos marco, se ha identificado que no hay claridad respecto a todas las características técnicas específicas necesarias para garantizar suplir al 100% la necesidad demanda por la entidad.

Finalmente a través de un proceso de convocatoria pública se puede contemplar que el licenciamiento se entregue instalado y parametrizado, quitando esta carga a la entidad y trasladando esa responsabilidad al contratista.

La imposibilidad de adquirir estos elementos en las condiciones anteriormente mencionadas a través del Acuerdo Marco justifica la necesidad de recurrir a otros mecanismos de adquisición.

Por esta razón, resulta necesario y conveniente para la entidad, que se adelante el proceso de selección a través de un proceso de selección de mínima cuantía.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.

2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

ESPECÍFICAS:

1.Cumplir con el manejo de la información plasmada en las políticas de seguridad establecidas por la entidad.
2.Suministrar bienes y servicios necesarios de acuerdo con las características técnicas plasmadas en el presente estudio previo.
3.Verificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas en el contrato.
4.Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el supervisor durante el desarrollo del contrato.

5.Entregar un completo informe de ejecución contractual con registro fotográfico.
6.Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en la invitación, la propuesta presentada y la comunicación de aceptación de la oferta.
7.Atender en la mayor brevedad posible los requerimientos que realice la supervisión del contrato.
8.El contratista se obliga a asumir el transporte para la recepción y entrega de los elementos a suministrar.
9.Entregar los bienes a la entidad en las condiciones establecidas por el supervisor del contrato.
10.El contratista deberá tener capacidad técnica y operativa para desarrollo de las actividades contratadas.
11.Prestar el servicio con calidad y eficiencia.
12.Guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la cual tenga acceso, no copiar ni reproducir dicha información sin autorización previa por parte de la supervisión.
13.Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del contrato
14.Verificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas en el contrato.
15.Realizar la instalación y parametrización especializada del software antivirus en la consola de administración en el servidor dispuesto por la la entidad de acuerdo a las políticas de seguridad aplicables a la instalación en los servidores de la entidad.
16.Entregar el pool de direcciones IPV6 para la Gobernación del Meta.
17.Renovar e instalar el certificado de seguridad comodín de cifrado SSL para el dominio *.meta.gov.co por dos (2) años.
18.El contratista debe garantizar la configuración de los servicios y dar garantía de las partes suministradas mínimo de seis (06) meses.
19.El contratista deberá certificar experiencia de las personas que realicen instalación y configuración de los servicios contratados.
20.Contar con personal debidamente capacitado y experimentado, para lo cual la HV del mismo tendrá que ser avalada por el supervisor del contrato.
21.Presentar informe de actividades actualizado y detallado, donde se evidencien las actividades realizadas en ejecución del contrato.
22.Las demás que por la naturaleza del objeto contractual le corresponden

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.

3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM (numeral 1, art. 6, ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022).
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

 a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes del Decreto 1860 del 2021. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) dia hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte

del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Por lo anterior, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MiPymes

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia mínima, mediante la presentación de un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado, con el sector público o privado, cuyo objeto o alcance tenga relación **con SUMINISTRO, O ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS**, y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso.

-Si la experiencia es con entidad pública, el oferente deberá anexar: copia del contrato y acta de liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad.

-Si la experiencia es con particulares el oferente deberá soportarla con correspondiente factura(s) y su respectiva resolución expedida por la DIAN, cuenta de cobro con se respectivo comprobante de pago, certificado del contador y certificación expedida por la entidad que contrato el servicio, lo cual deberá tener como mínimo la siguiente información:

-Nombre de la empresa
- Nombre del contratista
- Número de contrato
-Objeto del contrato
- Fecha de suscripción del contrato (día-mes-año)
-Fecha de terminación del contrato (día-mes-año)
-Fecha de expedición del contrato (día-mes-año)
- Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
-Cargo y firma de quien expide la certificación
-Si se trata de un consorcio o una unión temporal, anexar acta de constitución del consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

a. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Teniendo en cuenta que dentro de las obligaciones específicas del contratista se exige la instalación de los software descritos en las especificaciones técnicas o ítems a contratar, incluyendo el despliegue, parametrización e integración de la suite antivirus con la actual consola de la entidad, se considera necesario que el oferente garantice dicha obligación a través de un profesional idóneo, el cual deberá cumplir como mínimo con los siguientes requerimientos:

CANTIDAD DE PERSONAL: UNO (1)
FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas y especialización en el área telemática y/o redes.
EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA: Mínimo cinco (5) años de experiencia en labores de soporte técnico, asesoría, configuración o instalación de equipos de cómputo, periféricos y software.

El proponente deberá entregar con la propuesta, copia de los siguientes documentos:

1. Hoja de vida
2. Cédula De Ciudadanía
3. La formación Académica de Pregrado y Posgrado deberá acreditarse con el Diploma y/o Acta de Grado respectivo.
4. Copia de la tarjeta profesional.
5. Certificación de vigencia de la Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de propuestas.
6. Certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y del sistema de medidas correctivas.
7. La experiencia específica del personal se deberá acreditar mediante certificaciones o contratos
8. Carta de Compromiso del personal para desarrollar el contrato.
9. El personal mínimo requerido deberá diligenciar el Anexo *"AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO"*.

Notas:
Nota 1: Las hojas de vida deben presentarse con firma por cada una de las personas propuestas.
Nota 2: Presentar copia de los títulos obtenidos y/o actas de grado, en caso de que estos hayan sido obtenidos en el exterior deberá presentarse el soporte de convalidación expedido por el Ministerio de educación nacional en atención a la ley 30 de 1992 y resolución 5547 de 2007. Adicionalmente la tarjeta o matrícula profesional será obligatoria para aquellas profesiones en que la ley reglamente su ejercicio, para lo cual deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión. Por lo anterior las profesiones cuyo ejercicio se encuentre reglado a través de la expedición de tarjeta o matrícula profesional, deberán anexar a la hoja de vida copia de este documento.
Nota 3: Cada persona ofrecida por el proponente para cada uno de los cargos deberá diligenciar la Carta de compromiso y la carta de autorización de datos personales. Estos documentos deberán ir firmados por el profesional como autenticidad de la información allí contenida.
Nota 4: El proponente que no cumpla con la acreditación de la personal mínimo requerido de conformidad con lo anteriormente señalado, dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.

b. CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

El proponente deberá acreditar certificación que permita verificar que cuenta con la calidad de revendedor autorizado del antivirus ofertado en el nivel Gold. La certificación deberá ser expedida por el fabricante del antivirus ofertado con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuestas dentro del presente proceso, lo anterior con el propósito de garantizar que cuenta con la capacidad técnica de configurar, mantener y brindar soporte sobre la plataforma en sitio.

NOTA: se precisa que dichas certificaciones únicamente se considerarán válidas cuando sean expedidas a nombre del mismo oferente que presenta la propuesta, no siendo admisible la acreditación de terceros, socios comerciales, alianzas, distribuidores indirectos, ni de empresas vinculadas jurídicamente distintas al proponente. Esta exigencia obedece al principio de responsabilidad individual del oferente frente a su capacidad jurídica, técnica y financiera para ejecutar directamente las obligaciones derivadas del contrato.

Para que las propuestas sean tenidas en cuenta en la verificación de requisitos habilitantes, resulta necesario que TODOS los miembros del equipo cumplan con los requisitos mínimos señalados.

Para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo el oferente deberá anexar en su propuesta las hojas de vida del personal propuesto con los soportes correspondientes que acrediten los estudios (cuando aplique) y experiencia solicitada en este proceso.

"Mínimo" se refiere al requisito mínimo que debe soportar los profesionales y técnicos, por lo cual el solo cumplimiento de este requisito no puntúa; por el contrario, en el evento de no cumplir con alguno de los perfiles, la propuesta será considerada NO HÁBIL.

El proponente es autónomo para establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo del contrato de acuerdo con el enfoque y organización que dé a la misma. Sin embargo, para efectos de la evaluación sólo se tendrán en cuenta los perfiles profesionales y técnicos establecidos y requeridos. Si el proponente oferta más personas, debe mantenerlas durante la ejecución del contrato.

CAPACIDAD ECONOMICA

El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato y no deberá superar los valores unitarios establecido en el estudio de mercado.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

En todo caso la evaluación de la oferta económica será frente al menor valor en los precios unitarios, y el valor total de la oferta debe ser por el total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el proceso es adquisición y MONTO AGOTABLE.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.
Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	1	2
CLASE	General	General
FUENTE	Interno	Interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que no se cumpla oportunamente con las
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se afecte el cumplimiento del	Demora en la ejecución del
PROBABILIDAD	Raro	Raro
IMPACTO	Menor	Menor
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Supervisión
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Afiliación a Riesgos profesionales	Seguimientos mensuales, previos a los
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – PROBABILIDAD	Raro	Raro
IMPACTO	Insignificante	Insignificante
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Contratación	Ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión	Supervisión
Periodicidad	Mensual	Mensual

3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

GARANTÍAS: (Para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de las garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

(La dependencia deberá justificar la no exigencia de garantías en la prestación de servicios)

GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**APLICA**
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**APLICA**
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**APLICA**
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	**NO APLICA**
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	**APLICA**
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV del valor contrato.	Igual a su ejecución	**NO APLICA**

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del

contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **(Solo aplica cuando se exigen garantías)**

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		N/A	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaria de Tecnologías y Sistemas de Información de EL DEPARTAMENTO.

JAIME ARMANDO RAMIREZ VILLEGAS
Secretario de Tecnologías y Sistemas de Información
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	JAVIER OTÁLORA ROMERO	Nombre:	ALEXANDER CRUZ	Nombre:	JAIME ARMANDO RAMIREZ VILLEGAS
Cargo	Abogado especializado	Cargo:	CPS 1624/2026	Cargo:	Secretario de Tecnologías y Sistemas de Información
Proyectó		Revisó		Aprobó	